

## RESOLUCIÓN (CS) N° 128/23

FLORENCIO VARELA,

VISTO, las Leyes N° 24.521, 26.576, la Resolución del MNE N° 1154/10, las Resoluciones (CS) Nros 58/14 y 80/21, el Expediente N° SUDOCU 1417/21 del registro de esta Universidad y,

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la subsanación de un error en el registro del nombre de una asignatura correspondiente al Plan de Estudios, perteneciente a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría dependiente del Instituto de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que el error referido precedentemente obra, en el Anexo Único de la Resolución (CS) N° 80/21 de fecha 12 de octubre de 2021.

Que en tal sentido resulta necesario modificar en el Anexo Único de la Resolución mencionado en el segundo considerando el nombre de la materia, "Kinesiología y Fisioterapia en Neurología" por el de "Terapéutica Kinefisiátrica en Neurología".

Que asimismo se incluye la aprobación y defensa de Tesina como requisito de finalización de la carrera.

Que la rectificación se lleva a cabo a fin respetar lo aprobado en la Resolución (CS) N° 58/14.

Que la modificación se encuentra en el rango de variantes que la universidad puede realizar en los planes a la luz del devenir del desarrollo curricular y no perjudica en absoluto aspectos curriculares ni académicos.

Que la Dirección General de Pregrado, Grado y Pedagogía Universitaria ha prestado conformidad a la propuesta presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud mediante Nota N° 58 de fecha 30 de junio de 2023.

Que dicha modificación ha sido aprobada por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 10 de julio de 2023, según consta en el orden del día.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE-Resolución ME N° 1154/10.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO  
JAURETCHE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del Anexo Único de la Resolución (CS) N° 80/21, que quedará redactado como se especifica en el Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 128/23

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 128/23

Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría: Listado de asignaturas				
Asignatura		Para cursar debe tener:		Para rendir final debe tener Aprobada:
		Regularizada	Aprobada	
<b>1° Año</b>				
1	Problemas de Historia Argentina	No tiene correlativas		No tiene correlativas
2	Taller de Lectura y Escritura	No tiene correlativas		No tiene correlativas
3	Matemática	No tiene correlativas		No tiene correlativas
4	Prácticas Culturales	No tiene correlativas		No tiene correlativas
5	Conocimiento y Ciencias de la Salud	No tiene correlativas		No tiene correlativas
6	Biología para Ciencias de la Salud	No tiene correlativas		No tiene correlativas
7	Física y Química para Ciencias de la Salud	No tiene correlativas		No tiene correlativas
8	Salud Pública	No tiene correlativas		No tiene correlativas
<b>2° Año</b>				
9	Histología, Embriología y Genética	01,04,05,07,08	02,03,06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
10	Biofísica	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
11	Epidemiología	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
12	Anatomía	01,04,05,07,08	02,03,06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
13	Fisiología	01,04,05,07,08	02,03,06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
14	Psicología	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
15	Bioética	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
16	Inglés aplicado a Ciencias de la Salud I	Inglés Extracurricular		Inglés Extracurricular
17	Kinefisiatría Legal y Deontología	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
18	Kinefilaxia	01,04,05,06,07,08	02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08

3° Año				
19	Biomecánica	10 y 12		10 y 12
20	Semiopatología Clínica	12 y 13		12 y 13
21	Técnicas Kinésicas I	12		12
22	Evaluaciones Kinesiológicas	12		12
23	Semiopatología Quirúrgica	12 y 18		12 y 18
24	Agentes Físicos	9 y 10		9 y 10
25	Práctica Kinésica I	09, 10,11,12,13, 14,15,17 y 18		09, 10,11,12,13, 14,15,17 y 18
4° Año				
26	Técnicas Kinésicas II	19,20,21 y 23		19,20,21 y 23
27	Ortesis y Prótesis	23		23
28	Metodología de la Investigación Científica	16 y 17		16 y 17
29	Terapéutica Kinesiológica en Traumatología, Ortopedia y Reumatología	19,23 y 24		19,23 y 24
30	Psicomotricidad y Neurodesarrollo	12 y 13		12 y 13
31	Organización de Servicios de Salud	11		11
32	Optativa 1	25		25
33	Farmacología	9 y 13		9 y 13
34	Práctica Kinésica II	19,20,21,22, 23, 24 y 25		19,20,21,22,23, 24 y 25
5° Año				
35	Terapéutica Kinesiológica en Pediatría	27 y 30		27 y 30
36	Terapéutica Kinesiológica en Neurología	26,27 y 30		26,27 y 30
37	Terapéutica Kinesiológica Cardiorespiratoria	26		26
38	Kinesiología y Fisioterapia Deportiva	27 y 29		27 y 29
39	Kinesiológica Estética	24 y 33		24 y 33
40	Taller de Tesina	28		28
41	Bioinformática y Rehabilitación	Informática extracurricular		Informática extracurricular

	Computacional	ar		
42	Kinesiología y Fisioterapia Ocupacional y Laboral. Auditoría Kinésica	25		25
43	Optativa 2	34		34
44	Práctica Kinésica III	26,27,28,29, 30, 31,33 y 34		26,27,28,29,30, 31,33 y 34

**PARA GRADUARSE SE REQUIERE LA  
APROBACIÓN Y POSTERIOR DEFENSA DE TESINA**

Asignatura		Para cursar debe tener:		Para rendir final debe tener Aprobada:
		Regulariza da	Aprobada	
Optativa 1	Kinesiología Oncológica	25		25
	Sujeto y Sociedad	25		25
Optativa 2	Nuevas tendencias en Rehabilitación	34		34
	Taller de formación docente	34		34

Materias extracurriculares (Obligatorias)			
IG001	Inglés	Cuatrimstral	3 hs semanales
IF001	Informática	Cuatrimstral	3 hs semanales

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 128/23